

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA



Sistema de Gestión de Calidad

PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL

Versión 2

Código: 54-PDM-PD-11

Proceso: Desarrollo Municipal - PDM

Mayo 2018

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 3 de 8 |

1. OBJETIVO

Brindar información que orienta la planificación de la asistencia técnica directa rural del sector agropecuario del Municipio de Candelaria brindando la posibilidad a las entidades y organizaciones externas dirigir su apoyo al sector.

2. ALCANCE

Planificar la asistencia técnica directa rural del municipio de Candelaria Valle del Cauca, siendo pertinente en satisfacer las necesidades del sector agropecuario.

3. NORMATIVIDAD

- **Decreto 2379 de 1991** Por el cual se reglamentan los Decretos ley 077 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores y se modifica parcialmente el Decreto 1946 de 1989.
- **Ley 101 de 1993** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- **Ley 160 de 1994** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 607 de 2000** Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Decreto 3199 de 2002** Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural previsto en la Ley 607 de 2000,
- **Resolución 0164 de 2004** Por la cual se modifica la Resolución 00460 del primero de octubre de 1997, con el fin de organizar el Sistema Nacional Regional del sector agropecuario, pesquero, comercial forestal y de desarrollo rural.
- **Acuerdo 015 de 29-12-2005.** Plan Básico de ordenamiento Territorial.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 4 de 8 |

- **Ley 1876 del 29 diciembre del 2017:** Por Medio de la Cual se Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se Dictan Otras Disposiciones.

4. DEFINICIONES

- **Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación** Agropecuaria (Agenda I+D+i). Instrumento de planificación y gestión para la focalización de recursos y de acciones de I+D+i tendientes al fortalecimiento, dinamización y optimización del SNIA en torno al mejoramiento de la productividad y competitividad sectorial.

- **Asistencia Técnica.** La asistencia técnica comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

- **Innovación abierta o colaborativa.** Se refiere al proceso de concepción y desarrollo de una innovación que ocurre en un marco de colaboración entre diversos actores o agentes, de modo que la innovación resulta altamente cohesionada con el entorno en el que se produce, y por ende cuenta con una mayor probabilidad de adopción y éxito. Además, permite reconocer los conocimientos, capacidades y experiencias de los actores y agentes que intervienen en la innovación.

- **Innovación agropecuaria.** Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

- **Ordenamiento productivo y social del territorio.** Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria. (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, ICI adecuación y transformación de la producción) el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 5 de 8 |

- **Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (Pectia).** Herramienta de planificación que define los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación sectorial para aumentar la competitividad, sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se formula para un período de 10 años.

- **Plataforma Siembra.** Es el aplicativo electrónico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinado a la recopilación, gestión, divulgación y seguimiento de la información de los proyectos, resultados, avances y oferta tecnológica sectorial originada en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

- **SAP:** Secretaria de Agricultura y Pesca del Departamento. Se divide en ganadera o pecuaria: Ganado porcino, bovino y ovino.

- **Sector Agropecuario:** La actividad agropecuaria engloba a la actividad agrícola y ganadera o pecuaria. Ambos sectores constituidos por una actividad productora o primaria, que se lleva a cabo en tierra o sin ella y una actividad elaboradora o transformadora que puede llevarse a cabo en cualquier otro lugar. Dentro del sector agropecuario se incluye la producción de cereales, hortalizas, fruticultura, cultivos industriales, viñas y ganadería, entre otras.

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

5.1 CONDICIONES GENERALES.

La planeación del sector agropecuario a nivel municipal se estructura considerando los diferentes factores relacionados con la actividad productiva, información que inicialmente es requerida por la secretaria de agricultura departamental quien solicita a esta dependencia anexando el instructivo. La dependencia define el equipo técnico para elaborar el documento, además de revisar la información y solicitar a entidades competentes.

La información básica es el insumo para diagnosticar la situación del sector agropecuario y elaborar el documento del plan agropecuario municipal que se somete a revisión y siendo aprobado se remite a la secretaria de agricultura departamental.

Este procedimiento se requiere para mejorar la planeación de las diferentes actividades agrícolas, pecuarias y ambientales del Municipio fundamentado en un diagnóstico detallado del sector que permita conocer la proyección y orientación durante el cuatrienio, articulado con programas, proyectos y actividades a

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 6 de 8 |

desarrollar con equidad y de manera sostenible con la naturaleza, dirigidos a la comunidad del sector rural.

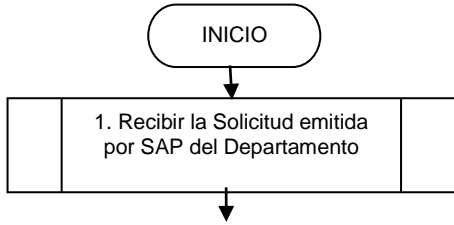
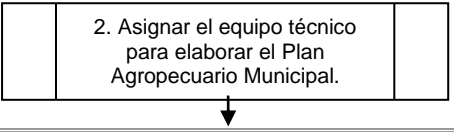
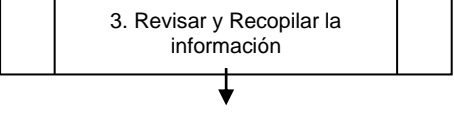
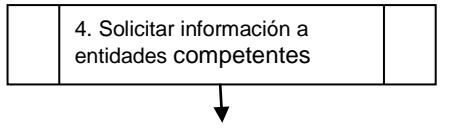
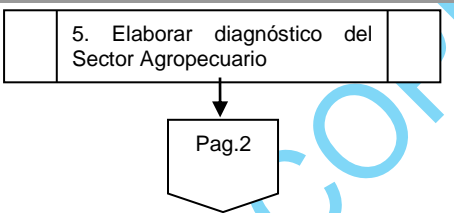
Desde la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Económico se formula el Plan Agropecuario Municipal insumo importante para el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Candelaria

El Plan Agropecuario municipal es un insumo importante para la formulación del Plan de Desarrollo en el sector agropecuario, identificando las principales necesidades del sector agropecuario formulando programas, subprogramas y estrategias que permitan apuntar a indicadores y metas que permitan mejorar la productividad del sector en el municipio de Candelaria.

COPIA NO CONTROLADA

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 2 de 8 |

5.2 MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DETALLADA

| Actividad | Descripción de las actividades | Cargo Responsable | Punto de Control |
|---|--|------------------------|---|
|  | Reciba la solicitud de la SAP del Departamento e instructivo para elaborar el Plan Agropecuario Municipal de la vigencia cuatrienal. | Secretario de despacho | Oficio de solicitud e instructivo externo |
|  | Socializa y asigna el equipo técnico de apoyo de la secretaría para la elaboración del Plan Agropecuario Municipal. Y designa funciones | Secretario de despacho | 54-FGQ-FT-55 Comunicaciones oficiales |
|  | Revise la información de la vigencia anterior relacionada con el desarrollo del sector agropecuario en el municipio. | Profesionales | Archivo de gestión físico y digital |
|  | Solicite información mediante oficio a entidades competentes del sector, como FENAVI, PorkColombia, Cenicaña, Corpoica, ICA y otras. Para actualización de datos y consolidar información. | Profesional | 54-FGQ-FT-55 Comunicaciones oficiales |
|  | Elabore el diagnóstico del Sector Agropecuario del municipio con la información obtenida y verificación de la situación a nivel municipal. | Profesional | Informe Diagnóstico. del |



**PROCEDIMIENTO
ELABORACION PLAN AGROPECUARIO
MUNICIPAL**

Código: 54-PDM-PD-11

Fecha: 18-mayo-2018

Versión: 2

Página 3 de 8

| Actividad | Descripción de las actividades | Cargo Responsable | Punto de Control |
|--|--|------------------------|---|
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">6. Revisión por calidad</div> <p align="center">↓</p> | Realice el informe del documento final del Plan Agropecuario Municipal. | Profesional | Informe del Diagnóstico final |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">7. Realizar el informe final del diagnostico</div> <p align="center">↓</p> | Verifique y apruebe el informe del documento final. | Secretario de despacho | Informe del Diagnóstico final |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">8. Verificar y aprobar el informe.</div> <p align="center">↓</p> | Se debe enviar el documento a calidad pero que revise si cumple con los estándares de calidad. | Profesional | Informe del Diagnóstico aprobado por secretario |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">9. Enviar a Calidad para estandarizar documento</div> <p align="center">↓</p> | Revisa el documento aprobado con codificación por calidad y cargado en el mapa de procesos en el proceso de desarrollo municipal. | Profesional de Calidad | Documento aprobado con codificación por calidad |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">10. Remitir el documento final a la SAP Departamental.</div> <p align="center">↓</p> | Remite el documento final aprobado del Plan Agropecuario Municipal en medio físico y magnético. A la SAP Departamental, con oficio remisorio | Secretario | 54-FGQ-FT-55 Comunicaciones oficiales Documento aprobado en medio físico y magnético. |
| <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">11. Archivar documento aprobado</div> <p align="center">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div> | Archive documento aprobado | Secretaria | Plan Agropecuario aprobado |

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | PROCEDIMIENTO ELABORACION PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL | Código: 54-PDM-PD-11 |
| | | Fecha: 18-mayo-2018 |
| | | Versión: 2 |
| | | Página 2 de 8 |

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso o cuando se presenten inconsistencias en su uso o teniendo en cuenta cambios de normatividad, los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

7. FORMATOS

- 54-FGQ-FT-55 Comunicaciones oficiales

| CONTROL DE APROBACION DE CAMBIOS | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|--|-------|------------|
| | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Elaboró | Jacqueline. Quiñones H. | Profesional de Apoyo | | 14/05/2018 |
| Revisó | Hernán A. Cobo A. | Secretario de Medio Ambiente | | 18/05/2018 |
| | Héctor Carlos Rodríguez Trujillo | Profesional de apoyo de calidad. | | |
| Aprobó | Yuliana Rojas Medina | Representante del Sistema de Gestión de MECI-CALIDAD | | 18/05/2018 |

| DESCRIPCION Y VERSIONES DE LOS CAMBIOS | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------|
| Versión No. | Fecha de Aprobación | Descripción del Cambio | Solicita |
| 1 | 19/12/2012 | Documento original. | Responsable del proceso. |
| 2 | 18/05/2018 | Se actualizo normatividad, definiciones del sector agropecuario y las actividades del procedimiento. | Responsable del proceso |